



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural



Junta de
Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

CONCENTRACIÓN PARCELARIA **DEL CANAL DE EZA DEMARCACION 1 VELILLA DE SAN ESTEBAN (SORIA)**

- A V I S O -

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la **CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL CANAL DE EZA DEMARCACION 1 VELILLA DE SAN ESTEBAN (SORIA)**, que las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria están expuestas en el **LOS LOCALES HABILITADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

- **CONSULTA DE LOS PLANOS:**

Los planos se encuentran expuestos en los locales municipales de **SAN ESTEBAN DE GORMAZ**. Por otro lado, se pueden consultar en internet, accediendo a la página web: <http://www.itacyl.es/ingenieria-rural/concentracion-parcelaria-cp/listado-de-concentraciones>

- **RECOGIDA DE LOS BOLETINES DE LA PROPIEDAD:**

1. De manera extraordinaria, debido a la situación sanitaria, se remitirán los boletines individuales de la propiedad por correo ordinario a la dirección de los propietarios.
2. También se podrán recoger de manera presencial en las oficinas municipales del Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE GORMAZ** en las condiciones de atención al público que se establezcan.
3. Se podrá también solicitar su remisión mediante un correo electrónico dirigido a ita-adrmorfr@itacyl.es, o mediante llamada telefónica al 975 239218.

- **PRESENTACIÓN DE RECURSOS:**

1. Todos los recursos se podrán presentar por escrito en el Registro del Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León de Soria sito en Calle Linajes, 1 - Planta baja, 42003 SORIA, en cualquier otro registro oficial o medio autorizado. Toda aclaración que sea necesaria previa a la presentación de un recurso será atendida de forma telefónica o vía email.
2. El plazo de presentación de recursos se extiende durante 30 días a partir de la inserción del último aviso.
3. En el recurso se pondrán claramente los datos personales del propietario que presenta el recurso y de la persona que lo representa (**Es importante poner un teléfono de contacto**).
4. Los recursos se realizarán de forma razonada, especificando claramente los motivos por los que se hace el recurso y proponiendo una solución alternativa a la situación reclamada.

Soria, 19 de noviembre de 2020
El jefe de la Unidad Territorial de Soria

José Ángel Hernández Lacal